

Subasta de Valores Gubernamentales.

De acuerdo con lo descrito en la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), con fines de estabilización monetaria, el BCH podrá emitir valores negociables en condiciones de mercado, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera, a través de las operaciones de mercado abierto, mediante compras y ventas definitivas o temporales de valores gubernamentales, por medio de subastas públicas o por mecanismos de negociación directa u otros que resolviere utilizar conforme a lo establecido en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales y el Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH).

Requisitos

- Ofertas de Valores Gubernamentales registradas en el Sistema DV-BCH.

Procedimiento

El inversionista revisa la convocatoria de Subasta en la página Web del BCH y realiza lo siguiente:

1. Ingresar en el Sistema DV-BCH la oferta de valores gubernamentales conforme con lo estipulado en la convocatoria de subasta publicada en la página www.bch.hn.
2. Visualiza en la página www.bch.hn el resultado de la subasta en la fecha y hora establecida en la convocatoria de la subasta.
3. Recibe del BCH nota de comunicación con los resultados de la subasta.
4. Revisa en sus estados de cuenta en el Sistema DV-BCH los débitos y créditos efectuados por el BCH por la adjudicación y pago de intereses.



ALEX OMAR MARTÍNEZ CRUZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO



Febrero, 2020